



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Jueves 17 de Septiembre

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1903 - Num. 209

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. 7,50 pesetas trimestre
En provincias. 8,50 id id
En Ultramar y extranjero 10 id id
El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonará los intereses de veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud. (Gaceta del día 15).

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Sanidad

CIRCULAR

En vista de las consultas elavadas á este Centro sobre la forma de verificarse la elección de compromisarios para el nombramiento de las Juntas de Patronato de Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios, y deseando armonizar el cumplimiento de los deberes profesionales con el derecho á emitir el voto para la constitución de dichas Juntas, esta Dirección general ha dispuesto, que aquellos Profesores que por razón de distancia á la cabeza de partido, ó por impedírsele ocupaciones profesionales urgentes, no puedan personalmente concurrir al acto de la elección de compromisarios, deben remitir por correo, ó en otra forma segura, á la Subdelegación resreectiva, la cédula sellada que les enviará previamente el Subdelegado, escribiendo en ella el nombre del compromisario que votan, la firma del votante y la fecha de la remisión.

Se dispone también, que únicamente pueden tomar parte en la votación los Médicos que actualmente sean titulares, lleven ó no cuatro años en el desempeño de la titular, y que donde no existan Farmacéuticos titulares reconocidos como tales, voten compromisarios todos los que suministren medicamentos á los pobres por cuenta del Ayuntamiento.

Lo que como resolución á las repetidas consultas formuladas por los Subdelegados, comunico á S. S. para el conocimiento de los mismos.

Dios guarde á S. S. muchos años Madrid 14 de Septiembre de 1903. — El Director general, Carlos María Cortezo. — Señor Gobernador de la provincia de . . .

Comisión provincial de Oviedo

Esta Corporación, en sesión celebrada el día 9 del corriente mes,

acordó aprobar la lista de jornales de los peones auxiliares ocupados en la carretera provincial de los Campos á Trubia, durante el mes de Agosto último, importante 96 pesetas, cuyo pormenor es como sigue:

Al peón José Suárez Pérez, por 24 días de trabajo, á 2 pesetas de jornal, 48 pesetas.

Al id. José González Valdés, por 24 días de jornal, á 2 pesetas, 48 id.

Lo que se publica en este diario oficial en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 125 de la vigente Ley provincial.

Oviedo 11 de Septiembre de 1903. — P. A. de la C. P., El Vicepresidente, Juan Estrada Nora. — El Secretario, Gerardo A. Uria.

R. al núm. 1.896

Universidad de Oviedo

1.ª enseñanza

Por resultados del concurso único de Febrero de 1902 este Rectorado se ha servido nombrar en propiedad para las escuelas que se expresan, de la provincia de León á los maestros siguientes:

D. Cándido Dominguez Chamorro, para Valporquero-Vegacervera, en Vegarrienza, con 400 pesetas

D. Pedro García Pacheco, para Bonella, en Riella, con 125 id.

D. Salustiano Igual Macian, para la id. de Benllera, en Carrocera, con id.

D. Enrique Adalid Lopez, para la Candana, en La Vecilla, con id.

D. Isaac Fernández Muñoz, para Velilla de los Oteros, en Pajares de los Oteros, con id.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados que deberán tomar posesión de sus escuelas dentro de los 30 días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Oviedo 14 de Septiembre de 1903. — El Vice-Rector, Fermín Canella. R. al núm. 1.922

Administración de Propiedades

Remate para el día 16 de Octubre próximo, á las doce de la mañana, en las Casas Consistoriales de esta ciudad, ante el Sr. Juez de primera instancia de la misma y Escribano de turno.

Estado.—Rústica PARTIDO DE GIJON

Menor cuantía

Subastas primeras en Oviedo y Gijón

Número 3.230 del inventario. — La finca que se expresa: Un terreno ó pequeña isla denominado «Isla de entrellusa», sita en términos de Socampos, parroquia de Perlora y término municipal de Carreño, destinado á pasto y peña, deslindado en su totalidad por el mar Cantábrico, distando unos cuatro metros de los terrenos laborables inmediatos; tiene de extensión diez áreas; no produce renta alguna. Ha sido tasada por los peritos en la cantidad de 125 pesetas y capitalizada en 135 pesetas.

Será el tipo para la subasta el de las 135 pesetas de su capitalización.

PARTIDO DE LLANES

Primera subasta en Oviedo y Llanes

Número 3.229 de inventario. —

Un trozo de terreno parcela, procedente de un camino antiguo, sito en la parroquia de Pendueles y sitio de la Cueva de Cima, kilómetro 64; linda al Este y Sur con la carretera, al Oeste y Norte con finca de D. Antonio Pesquera; tiene de extensión 7,27 áreas. Ha sido tasada por los peritos en la cantidad de 63,97 pesetas y capitalizada en 112,50 pesetas.

Será el tipo para la subasta el de 112,50 pesetas de su capitalización.

PARTIDO DE AVILES

Primera subasta en Oviedo y Avilés

Número 3.228 del inventario. —

Un terreno sin producción, cubierto de arena, denominado «Las Arobias», sito en término de su nombre, parroquia y Ayuntamiento de Avilés, de extensión 58,28 áreas; linda al Norte una zona de terreno de diez metros de fondo en toda la línea; que se reserva el Estado, entre esta finca y el río Raices; Sur, camino de servicio; Este, zona de veinte metros que en toda su longitud por este viento se reserva á su favor el Estado, existente entre el terreno de que se trata y la carretera de Avilés á San Juan de Nieva y al Oeste, finca de propiedad de la Sociedad Industrial Asturiana. Ha sido tasado por los peritos en la cantidad de 3.835 pesetas, capitalizada en la suma de 2.250 pesetas.

Será el tipo para la subasta el de las 3.835 pesetas de su tasación.

A la vez que en esta capital se celebrará otra subasta en igual día y hora en Gijón, Avilés y Llanes. — Oviedo 12 Septiembre 1903. — El Administrador de Propiedades, Jorge Ozores.

R. al núm. 1.921

Capitanía General del Norte.

D. Enrique Zapino Moreno, Capitán general del Norte y en su nombre y representación D. Miguel Martínez de Septien y Gómez, primer Teniente del Regimiento infantería de Garellano número 43, y Juez instructor nombrado por el Sr. Coronel del expresado Regimiento, para instruir expediente contra el soldado del mismo Manuel Jardón Villanueva, por falta de incorporación.

Por la presente requisitoria, cito, llamo y emplazo á Manuel Jardón Villanueva, hijo de Manuel y de Ramona, natural de Santero, parroquia y Ayuntamiento de Bullaso, vecindado en Santero, provincia de Oviedo, de edad de 33 años, soltero, de oficio labrador y de estatura 1,545 metros, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno, frente despejada, aire marcial, producción buena y sin señas particulares; para que en el preciso término de 30 días á contar desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo comparezca en este Juzgado, sito en el cuartel de San Francisco de esta Plaza y á mi disposición, bajo apercibimiento de que sino comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y de orden judicial, para que practiquen activas diligencias en busca y captura del referido procesado Manuel Jardón Villanueva, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes á este Juzgado á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Bilbao á 5 de Septiembre de 1903. — Miguel Martínez de Septien.

R. al núm. 1.911

Ayuntamiento de Grado

MES DE SEPTIEMBRE DE 1903

DISTRIBUCION mensual de fondos municipales por capitulos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este municipio con arreglo á lo prescripto en las disposiciones vigentes:

Capítulos		Período ordinario de 1903		Período de ampliación de 1902		TOTAL	
		Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Ptas	Cts.
1	Gastos del Ayuntamiento.	»	»	»	»	749	
2	Policia de seguridad.	»	»	»	»	184	
3	Policia urbana y rural.	»	»	»	»	798	
4	Instrucción pública.	»	»	»	»	475	
5	Beneficencia.	»	»	»	»	990	
6	Obras públicas.	»	»	»	»	500	
7	Corrección pública.	»	»	»	»	186	
8	Montes.	»	»	»	»	»	
9	Cargas.	»	»	»	»	7.086	
10	Obras de nueva construcción	»	»	»	»	1.000	
11	Imprevistos.	»	»	»	»	250	
12	Resultas	»	»	»	»	»	
							12.218

Grado á 5 de Septiembre de 1903—El Secretario accidental, Miguel González.

R. al núm. 1.903

COMISION LIQUIDADORA

Primer batallón del Regimiento de infanteria del Infante, núm. 5

Relación nominal de los individuos del mismo que han sido ajustados definitivamente y no han solicitado sus alcances hasta la fecha ni los individuos ni los herederos á pesar de haberse publicado en los BOLETINES OFICIALES en Febrero de 1902.

Soldado José Rodríguez Rodríguez, 276,45 pesetas, hijo de José y Josefa, natural de Pladano, licenciado absoluto en Noviembre de 1898.

Id. Manuel Fernández Fernández, 63,20 id., de Gabriel y Vicenta, de Moretan, licenciado por inutil.

Id. Manuel Melendez Cuellar, 30,90 id., de Jucal.

Zaragoza 31 de Agosto de 1903.—El Comandante Mayor, Tomás Martí.

R. al núm. 1.190

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldia de Coaña

D. Francisco García Coaña, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Coaña:

Hago saber: Que á instancia de los individuos que seguidamente se expresan, vecinos todos de este concejo, se instruyeron los oportunos expedientes para acreditar la ausencia é ignorado paradero por más de diez años, de los individuos de su familia que asimismo se expresan y son:

A instancia de José González García, hijo de Juan y Josefa, de Felgueras, se instruyó uno para acreditar la ausencia de su hermano Rafael, el cual hace más de diez años que se ausentó para la República Argentina, ignorándose desde entonces su paradero.

A la de Luciano Fernández Acevedo, hijo de Domingo y Marcelina, de Villacondide, se instruyó otro para acreditar la de su hermano Bernardo, el cual hace más de diez años que se ausentó para Montevideo, sin que desde entonces se supiera de su paradero.

A la de Manuel Fernández Infanzón, hijo de Higinio y Ramona, de Savariz, se instruyó otro para acreditar la de sus hermanos José y Severino, de los propios apellidos, los cuales hace más de diez años que se ausentaron para Buenos Aires, sin que desde entonces se sepa de su paradero.

A la de Ricardo González García, vecino de esta villa, se instruyó otro para acreditar la de su hijo Celestino González y González, el cual hace más de diez años que se ausentó para la Isla de Cuba, ignorándose su paradero.

A la de Ramón Pelaez y Pérez, hijo de Celso y Antonia, de Villacondide, se instruyó otro para acreditar la de su hermano José Ramón, el cual hace más diez años que se marchó para la Isla de Cuba, ignorándose su paradero.

A la de Manuel Villamil Leirana, hijo de Manuel y Engracia, de Bustavernego, se instruyó otro para acreditar la de su hermano Juan, de los propios apellidos, el cual se ausentó para la Habana y pasa de diez años que se ignora su paradero.

A la de Carlos Reguera Pasarón, hijo de Carlos y María, de Trelles, se instruyó otro para acreditar la de su hermano Severino, de los propios apellidos, el cual se ausentó para Buenos Aires y hace más de diez años que se ignora su paradero.

A la de Manuel Suárez Fonfria, hijo de Constantino y Florentina, de Fonfria, se instruyó otro para acreditar la de su hermano José María, el cual se ausentó para Buenos Aires y pasa de diez años que se ignora su paradero.

A la de Ricardo López y López, hijo de Francisco y María, de Pu-

marin, se instruyó otro para acreditar la de su hermano Jesús, el cual hace más de diez años que se ausentó para Buenos Aires, ignorándose su paradero.

A la de Ceferino Carrera Luíña, hijo de Ignacio y Severiana, de Mohias, se instruyó otro para acreditar la de su hermano Francisco, el cual se ausentó para Buenos Aires y hace más de 10 años que se ignora su paradero.

A la de Vidal García Bedia, hijo de José María y Crisanta, de Loza, se instruyó otro para acreditar la de sus hermanos José y Jesús, de los propios apellidos, los cuales se ausentaron para Montevideo y hace más de diez años que se ignora su paradero.

Señas de los interesados al ausentarse

Rafael González García: edad hoy 25 años, estatura proporcionada, pelo castaño, ojos id., nariz y boca regular, color trigueño; particulares ninguna.

Idem de Bernardo García Fernández, edad 25 años, estatura poca, pelo castaño, ojos id., nariz y boca regular, color bueno; particulares ninguna.

Idem de José Fernández Infanzón, edad 21 años, estatura proporcionada, pelo castaño, ojos id., nariz y boca regular, color bueno; particulares ninguna.

Idem de Severino Fernández Infanzón, edad 19 años, estatura regular, pelo negro, nariz y boca regular, color bueno; particulares ninguna.

Idem de Celestino González González, edad 25 años, estatura regular, pelo castaño, ojos id., nariz y boca regulares, color bueno; particulares ninguna.

Idem de José Ramón Pelaez Pérez, edad 24 años, estatura regular, pelo castaño, ojos id., color trigueño; particulares ninguna.

Idem de Juan Villamil Leirana, edad 18 años, estatura poca, pelo negro, ojos id., color trigueño; particulares ninguna.

Idem de Severiano Reguera Pasarón, edad 18 años, pelo castaño, ojos id., nariz y boca regular, estatura poca; particulares ninguna.

Idem de José M.^a Suárez Fonfria, edad 17 años, estatura poca, pelo negro, ojos id., nariz y boca regular, color trigueño; particulares ninguna.

Idem de Jesús López y López, edad 21 años, estatura proporcionada, pelo negro, ojos castaños, nariz y boca regular, color bueno; particulares ninguna.

Idem de Francisco Carrera y Luíña, edad 26 años, estatura regular, pelo castaño, ojos id., nariz y boca regular, color trigueño; particulares ninguna.

Idem de José García Bedia, edad 36 años, estatura regular, pelo castaño, ojos id., nariz y boca regular, color bueno; particulares ninguna.

Idem á la de Jesús García Bedia, edad 32 años, estatura regular, pelo castaño, ojos id., nariz y boca regular, color trigueño; particulares ninguna.

Y á los efectos del art. 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896, se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Gaceta de Madrid con el fin de que llegue á conocimiento de todas las autoridades á quienes ruego que me participen cuantos datos adquieran de los citados individuos.—Coaña 31 de Agosto de 1903.—Francisco García Coaña.

R. al núm. 1.874

Alcaldia de Colunga

—
Anuncio

Vacante por renuncia del que la desempeñaba, la plaza de Secretario de este Ayuntamiento dotada con el sueldo anual de 2.250 pesetas, y acordada su provisión por la Corporación municipal en sesión de hoy, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL los efectos del art. 122 de la ley de 2 de Octubre de 1877.

Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes documentadas ante esta Alcaldía en el plazo de 15 dias á contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en el mencionado periódico oficial.

Colunga 10 de Septiembre de 1903.—El Alcalde, Venancio Pérez.

R. al núm. 1.916

Alcaldia de Gijón

—
Anuncio

Noticioso el Ilustre Ayuntamiento de esta Villa, de que en la tarde del dos de Mayo último fué salvado de una muerte segura el niño A taulfo Laviada, arrebatado por las olas en la Playa de San Lorenzo, en el momento de hallarse embravecido el mar, apareciendo ser su salvador el vecino de esta villa D. José Manuel Huerta, se dió conocimiento al Sr. Gobernador civil de la provincia y este dispuso por oficio de 15 de Julio último se instruyese por el Sr. Sindico municipal con el caracter de Fiscal, el necesario expediente contradictorio para poder otorgar al referido José Manuel Huerta, la Cruz de Beneficencia.

En virtud de lo dispuesto y de lo preceptuado por el art. 5.º del Reglamento de 30 de Diciembre de 1857, he acordado dar publicidad en el BOLETIN OFICIAL y periódicos locales, del hecho cuya justificación se trata, á fin de que en el término de diez dias, á contar desde la fecha de inserción de este anuncio en el citado BOLETIN, se puedan presentar las reclamaciones en pró ó en contra de su exactitud.

Consistoriales de Gijón á 11 de Septiembre de 1903.—El Sindico, Ramón Alvarez García.

R. al núm. 1.915

Alcaldia de Llanera

D. Ramón García Miranda, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Llanera:

Hago saber: Que á instancia del vecino de Ferroñes, de este concejo, Manuel Martínez Díaz, padre del mozo Jenaro Martínez Rodríguez, que ha de ser alistado en el próximo reemplazo de 1904, se instruye expediente de ausencia en ignorado paradero de su hijo José Martínez Rodríguez, el cual se ausentó para la Isla de Cuba, hace más de doce años.

En su virtud se hace público á los efectos del art. 69 del Reglamento para la ejecución de la Ley de reemplazos vigente, rogando á las autoridades de todas clases se dignen participar á esta Alcaldía cuantas noticias adquieran del paradero del ausente.

Las señas del referido José Martínez Rodríguez, se desconocen actualmente por haber salido de su casa para la Habana, antes de los 12 años de edad.

Llanera 10 de Septiembre de 1903.—Ramón G. Miranda.

R. al núm. 1.912

Alcaldía de Pravia

Anuncio

A instancia del mozo Emilio Menéndez Fernández, hijo de Gabriela y de José, natural de Fuentebuena, parroquia de esta villa, se instruye expediente en averiguación del ignorado paradero por más de diez años de su hermano Inocencio Menéndez Fernández, el cual se ausentó para la Isla de Cuba, de corta edad, sin que desde entonces se haya tenido noticia de su paradero y cuyas señas no se consignan por no ser conocidas.

Lo que se hace saber á los efectos del art. 69 de la vigente Ley de reemplazos, rogando á las autoridades de todas clases participen á esta Alcaldía cuantas noticias puedan adquirir respecto del paradero del ausente.—Pravia 29 de Agosto de 1903.—El Alcalde, Sabino Moutas.

R. al núm. 1.901

Alcaldía de Miranda

D. Fernando Fernández Tamargo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Miranda:

Hago saber: Que en esta Alcaldía se instruye expediente á instancia del mozo Faustino García Garrido, hijo natural de María, de Balbosa, en este concejo, para acreditar la ausencia por más de once años de los hermanos Ramón y Ceferino, quienes desaparecieron de la casa materna ignorándose su paradero. Ruego por tanto á todas las autoridades que cuantos datos adquieran de los dichos ausentes los comuniquen á esta Alcaldía con el fin de que surta los oportunos efectos en el expediente referido y que se instruye con arreglo á lo establecido en el art. 69 del Reglamento para la ejecución de la Ley de quintas.—Belmonte, Septiembre 8 de 1903.—Fernando Tamargo.

R. al núm. 1.918

SECCION JUDICIAL

Audiencia Territorial de Oviedo

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 33 de la ley de 20 de Abril de 1888, se ha celebrado ante la Sala de Gobierno el sorteo que en la misma disposición se previene para la formación de las listas definitivas de Jurados del partido judicial de Gijón, resultando designados los comprendidos en la siguiente lista:

Cabezas de familia

D. Gabino Alonso Fernández, de Gijón.
D. Manuel Alvarez Alvarez, de idem.
D. Sabino Antuña Sánchez, de idem.
D. Calixto Alvargonzález Landean, de idem.
D. Dionisio Argos Guardado, de idem.
D. Lino Alvarez Garcia Sala, de idem.
D. Eloy Alvarez Fernández, de idem.
D. Quiterio Alonso Garcia, de idem.
D. Aurelio Alvarez Camin, de idem.
D. Nicanor Alonso Macedo, de idem.
D. Fernando Alvarez Alvarez, de idem.

D. Javier Aguirre de Viaz, de idem.
D. Faustino Alvargonzález Alvargonzález, de idem.
D. Alejandro Alvargonzález Alvargonzález, de idem.
D. Francisco Alonso Garcia, de idem.
D. Marcelino Aguirre Victorero, de idem.
D. José Argüelles Alvarez, de idem.
D. Eustaquio Barroso del Oimo, de idem.
D. Francisco Barrredo Buznego, de idem.
D. Ramón Blanco Menéndez, de idem.
D. Ignacio Camplert, de idem.
D. Manuel Corral Castro, de idem.
D. Félix Cuervo Fernández, de idem.
D. Jesús Caneja Cabal, de idem.
D. Candido Cuervo Jove Bernardo, de idem.
D. José Caldevilla de la Vega, de idem.
D. Manuel Carraño Garcia, de idem.
D. Pedro Caila Petit, de idem.
D. José Camin Garcia, de idem.
D. Victor Carbajal Cerra, de Ceares.
D. Matias Conde Garcia, de Gijón.
D. Antonio Camin Diaz, de idem.
D. Juan Diaz Laviada, de idem.
D. Abelardo Diaz Garcia, de Cruces.
D. Joaquin Dominguez Gil y Cónsul, de Gijón.
D. Fermín Diaz Laviada, de idem.
D. José Diaz González, de idem.
D. José Elias Alvarez, de idem.
D. Adolfo Espiniella Diaz, de idem.
D. Benigno Fernández Ibañez, de idem.
D. José Fernández Nespral, de idem.
D. Lisardo Fernández Rivera Menéndez, de Langreo.
D. José Fernando Peón, de Gijón.
D. Martin Fadriguez Sánchez, de idem.
D. Manuel Fernández Suárez, de idem.
D. José Bamón Fernández Garcia, de idem.
D. Juan Fernández Setien, de idem.
D. Andrés Fernández Garcia, de idem.
D. José González Fernández, de idem.
D. Simón Fernández Corbato, de idem.
D. Avelardo Garcia Diaz, de idem.
D. José González González, de idem.
D. Victor Garcia Garcia, de idem.
D. Rafael Garcia Fernández Vallin, de idem.
D. Rogelio Garcia Carrera, de Langreo.
D. Manuel Garcia Costales, de Gijón.
D. Nicanor Gutiérrez Armayor, de idem.
D. Benito González Diaz, de idem.
D. Angel Garcia Alonso, de idem.
D. Rafael González del Valle, de idem.
D. Eduardo Garcia Garcia, de idem.
D. Angel González Posada, de idem.
D. Narciso Garcia González, de idem.

D. Simón González Alvarez, de idem.
D. José Antonio Garcia Cuervo, de idem.
D. Manuel González Carvajal, de idem.
D. César Fuisanelas Cañedo, de idem.
D. Joaquin González Tuya, de idem.
D. Vicente Huerta Santurio, de idem.
D. Carlos Inza Cuartero, de idem.
D. Ubaldo Junquera Cairino, de idem.
D. Laureano Junquera Rodriguez, de idem.
D. Manuel López Heira, de idem.
D. Maximino León Pérez, de idem.
D. Benigno Leal Ruiz, de idem.
D. Modesto López González, de idem.
D. Adolfo Lagaren Trapote, de idem.
D. Felipe Llamas y Alvarez de los Asturias, de idem.
D. Máximo Martínez González, de idem.
D. Francisco Montes Mier, de idem.
D. Casimiro Menéndez A. Perroles, de idem.
D. Gregorio Martínez Barigalupe, de idem.
D. Ildelfonso Maté Bilumbrales, de idem.
D. Juan Martínez Sánchez, de idem.
D. Jesús Muñiz Fernández, de idem.
D. Gumersindo Muñiz Suárez, de idem.
D. Diego Murillo y Murillo, de idem.
D. José Manuel Molledo Santiago, de idem.
D. José Antonio Mori Garcia, de idem.
D. José Meré Berros, de idem.
D. Felipe Menéndez Cuervo Huergo, de idem.
D. Benigno Noval Fombella, de idem.
D. Corsino Ortiz González, de idem.
D. José Acano Armas, de idem.
D. Enrique Olive Morán, de idem.
D. Santiago Piñera Alvargonzález, de idem.
D. Baldomero Pando Argüelles Arias Cachero, de idem.
D. José Enrique Pérez Conde Prendes, de idem.
D. Ricardo Peña Collar, de idem.
D. Carlos Pérez de la Sala, de idem.
D. José Piñera Menéndez, de idem.
D. Francisco Faya Simeón, de idem.
D. Ramón Prendes Busto, de idem.
D. Joaquin Rato Mortera, de idem.
D. Ramón Robles Suárez, de idem.
D. Ramón Rodríguez Fonseca, de idem.
D. José Rodríguez Prendes, de idem.
D. Manuel Rio Fernández, de idem.
D. Juan Selises Fernández, de idem.
D. Cayetano Suárez Viña, de idem.
D. Isidoro Suardiaz Mata, de idem.
D. Luciano Solache Llanos, de idem.
D. Joaquin Sánchez Villar, de idem.
D. Vicente Tuero Balbin, de idem.
D. Severino Taibo Suárez, de idem.
D. Bernardo Uria Rodriguez, de idem.
D. Rafael Varela Martinez, de idem.
D. Saturnio Villaverde Luengo de Gijón.
D. Venancio Alvarez Fernández, de Candás.
D. José Manuel Alime Garcia, de Arrabal.
D. Ramón Alonso Martínez, de Perlora.
D. Fructuoso Alvarez y Rodriguez, de Guimarán.
D. Faustino Alvarez Alvarez, de Ambás.
D. Hilario Bango y Suárez, de Tamón.
D. José Cuervo y Gutiérrez, de Candás.
D. Ramón Cabo Rodriguez, de Valle.
D. Manuel Diaz Busto, de idem.
D. Manuel Diaz González, de Ambás.
D. José Domingo Fernández y Muñiz, de Albardi.
D. Faustino Fernández Cuervo, de Valle.
D. Antonio Fernández González, de Logrezana.
D. Ramón González Vega, de Candás.
D. Bonifacio González Pelayo, de idem.
D. Victoriano Garcia Velasco, de idem.
D. Mannel Garcia Rodriguez, de idem.
D. Evaristo González Garcia, de Perlora.
D. Rafael Garcia y Prendes, de idem.
D. Manuel González González, de idem.
D. Manuel González Rodriguez, de Albardi.
D. Bernardo Garcia Suárez, de Carrio.
D. Rafael Garcia Rodriguez, de idem.
D. José González y López, de Guimarán.
D. Manuel González León, de idem.
D. José González Prendes, de idem.
D. Ulpiano González Diaz, de Valle.
D. Bruno González y Cabal, de idem.
D. Alejo González Fernández, de Ambás.
D. Evaristo Garcia Suárez, de Logrezana.
D. Francisco Gutiérrez Alvarez, de idem.
D. José Garcia Suárez, de Piedeloro.
D. Manuel Antuña Rodriguez, de Gijón.
D. José Alvarez Garcia, de idem.
D. José Manuel Alvarez Garcia Rendueles, de idem.
D. Agustin Alvarez González Pérez de la Sala, de idem.
D. Joaquin Manco é Ibarra, de idem.
D. José Cuervo Muñiz, de idem.
D. Gonzalo Campo Castillo, de idem.
D. Pedro Cangas Valdés, de idem.
D. Mariano Castro Pinedo, de idem.
D. Julián Cifuentes Fernández, de idem.
D. Félix Costales Garcia, de idem.
D. Ramón Diaz Garcia, de idem.
D. Dionisio Luque González, de idem.
D. Joaquin Escalera Blanco, de idem.

Capacidades

D. Manuel Antuña Rodriguez, de Gijón.
D. José Alvarez Garcia, de idem.
D. José Manuel Alvarez Garcia Rendueles, de idem.
D. Agustin Alvarez González Pérez de la Sala, de idem.
D. Joaquin Manco é Ibarra, de idem.
D. José Cuervo Muñiz, de idem.
D. Gonzalo Campo Castillo, de idem.
D. Pedro Cangas Valdés, de idem.
D. Mariano Castro Pinedo, de idem.
D. Julián Cifuentes Fernández, de idem.
D. Félix Costales Garcia, de idem.
D. Ramón Diaz Garcia, de idem.
D. Dionisio Luque González, de idem.
D. Joaquin Escalera Blanco, de idem.

D. Carlos Fernández Rato, de idem.
 D. José Ant.º Fernández Balbuena, de id.
 D. Miguel García de la Cruz, de idem.
 D. Félix Goicoechea Alvarez, de idem.
 D. Tomás Dimas García Cuesta, de id.
 D. Ramón García Sala, de Somió.
 D. Julián García Alvarez, de Gijón.
 D. Daniel Gimenez de Cisneros, de id.
 D. Isais Ladreda Cuervo Arango, de id.
 D. José Latorre Rebullida, de idem.
 D. Constantino Muñiz Muñiz, de idem.
 D. Emilio María Capetillo, de idem.
 D. Jesús Martínez Elorza, de id.
 D. Enrique Miranda y Tuya, de idem.
 D. Marcelino Méndez Cuervo, de id.
 D. Jacobo Olañeta Fernández, de id.
 D. Román Prieto Junquera, de idem.
 D. Francisco Prendes Pando, de id.
 D. Diego Pelayo López, de id.
 D. Ambrosio Rodríguez Rodríguez, de id.
 D. Francisco Ramos Rodríguez, de id.
 D. José María Roto Duquesne, de id.
 D. Diego Risueño Risueño, de idem.
 D. Eugenio Rianda Aldabalde, de id.
 D. Adolfo Solares Cabal, de id.
 D. Fermín Suárez Crosa, de id.
 D. Nicolás Suárez Ordás, de id.
 D. Leandro Suárez Infesta, de idem.
 D. Antonio Mario Ureña Galbán, de id.
 D. Francisco Wirtz Prieto, de idem.
 D. Justo Vigil Escalera López, de id.
 D. Miguel Manso Martínez, de Perlora.
 D. Ramón Alvarez Rodríguez, de id.
 D. Celestino Busto García, de idem.
 D. Manuel Fernández López, de Logrezana.
 D. Antonio Albanelo, de id.
 D. Enrique Álvarez González, de Perlora.
 D. Antonio Álvarez Martínez, de Ambás.
 D. José María Fernández García, de Arrabal.
 D. José García Álvarez, de Candás.
 D. Isidoro García González, de idem.
 D. Eulogio García Prendes, de Perlora.
 D. Manuel García y Rodríguez, de id.
 D. Félix González García, de id.
 D. Manuel González Rodríguez, de Albandi.
 D. Benito González López, de Logrezana.
 D. Antonio García Prada, de id.
 D. José González Junquera, de Tamón.
 D. José González Martínez, de idem.
 D. Evaristo Morán García, de Prendes.
 D. Clemente Martínez Bango, de Tamón.
 D. Félix Prendes Prendes, de Arrabal.

D. Alvaro Prendes García, de Perlora.
 D. José Prendes Fernández, de Carrio.
 D. Manuel Prendes Muñiz, de Logrezana.
 D. José María Quirós Carbajal, de Perlora.
 D. José Quirós Martínez, de Logrezana.
 D. Manuel Rodríguez García, de Prendes.
 D. José Suárez Prendes, de Candás.
 D. Inocencio Suárez Prendes, de Perlora.
 D. Rodrigo Suárez González, de Carrio.
 Lo que se insertará en el periódico oficial de la provincia conforme a lo mandado por la expresada Sala, y según lo prevenido en el citado art. 33 de la mencionada ley.
 Oviedo siete de Septiembre de mil novecientos tres.—El Secretario accidental, Antonio de la Escosura.

Juzgado de Belmonte

Cédula de citación

Para cumplimentar una carta criden de la Audiencia provincial de Oviedo referente a causa de este Juzgado, por homicidio, contra Gines Lopez Alvarez, se acordó en providencia de esta fecha por el Sr. D. Antonio López Varela, Juez de Instrucción del partido, sean citados con las prevenciones legales para ante el Tribunal del Jurado que se constituirá el diez y siete de Octubre próximo a las once, en el salón de sesiones del Ayuntamiento de esta villa para declarar como testigos, los ambulantes Tomás Martín Martínez, y José Carrelo Cotarelo, vecinos respectivamente de Gijón y Lineras, con paradero ignorado.

Y para que sirva de citación en forma a dichos testigos expido la presente para su inserción con tal objeto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en Belmonte Septiembre doce de mil novecientos tres.—El Secretario, José M. Ramírez.

R. al núm. 952

Juzgado de Cangas de Tineo

D. Marcial Rodríguez y Rodríguez, Juez de instrucción del partido de Cangas de Tineo

Por medio del presente edicto, que habrá de publicarse en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en la *Gaceta de Madrid*, cito a Francisco Mendez, vecino que fué de Larón y Antonio Galán López, que lo fué de Gedrez, ambos pueblos de este término municipal, para que en el término de diez días contados desde el siguiente al del en que tenga lugar dicha inserción en los expresados periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado con el fin de instruirles, como representantes legales de sus respectivas esposas Rosa y Manuela Álvarez Menéndez, del derecho que les asiste para mostrarse parte en el sumario que con el número cincuenta del año corriente estoy instruyendo a testimonio del que autoriza sobre robo de un carro y una escalera de mano y para que manifiesten si renuncian o no a la restitución de tales muebles e indemnización del perjuicio causado por el hecho porque se procede.

Cangas de Tineo Septiembre diez de mil novecientos tres.—Marcial Rodríguez.—Por su mandado, Secundino Izquierdo.

R. al núm. 947

Juzgado de Tula de Tamaulipas

EDICTO

Con esta fecha se ha radicado en este Juzgado el juicio de intestado a bienes de D. Ramón Borbolla, vecino que fué de esta ciudad.

Por el presente que se publicará por tres veces de diez en diez días en el periódico oficial del Estado, en «El Fulseco» que se redacta en esta ciudad y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Asturias, España, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo dentro del término de la ley.

Tula de Tamaulipas, Julio ocho de mil novecientos tres.—Licenciado, A. Barrón.—Francisco Cepeda.—Aguilar.

R. al núm. 956

Juzgado de Gijón

D. Juan Antonio Fort y Bellocq, Juez de instrucción de la villa y su partido.

Por la presente y como comprendidos en el artículo ochocientos treinta y cinco de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a los procesados Jesús Flórez Casiño, de veinticuatro años de edad, casado, capataz que fué del ferro-carril de Carreño, vecino de Río Torto, en la provincia de Lugo, y Antonio López Paz, de cincuenta y tres años, soltero, capataz que fué del referido ferro-carril de Carreño, vecino del Páramo, en la provincia de Lugo, conocido también por el apodo de «Pozo», cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento que de no comparecer serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiese lugar con arreglo a la ley.

Asimismo ruego a todas las autoridades así civiles como militares y encargo a todos los agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura de los referidos procesados, y caso de ser habidos los pongan a disposición de este Juzgado en la prisión de esta villa, con las debidas seguridades, pues así lo tengo acordado en sumario que contra ellos y otros me hallo instruyendo por disparo de arma de fuego y lesiones a Francisco Paredes.

Dado en Gijón a diez de Septiembre de mil novecientos tres.—Juan A. Fort.—Marcelino Carbayeda.

R. al núm. 957.

PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

GRADO

El Alcalde de barrio de Cabruñana, con fecha 6 del actual, me participa el hallazgo de una vaca que ha sido depositada en poder de Pedro del Rosal, de dicho pueblo, y cuyas señas son: color pardo, alzada pequeña, vieja, cotrala, tiene recortadas las pezuñas y una picadura de navaja sobre la cola.

Lo que se hace público para que su dueño pueda recogerla, previo pago de gastos y daños.

Grado 8 de Septiembre de 1903.—El Alcalde, Manuel G. Plantin.

Aller.—El Alcalde de barrio de Vega, participa a esta Alcaldía, que en poder del vecino de aquel pueblo José Díaz Fernández, se halla depositado desde el día 8 del actual un caballo de dueño desconocido, el cual fué encontrado haciendo daño en propiedades particulares, cuyas señas son las siguientes: color negro, de seis cuartas de alzada, tiene en los costillares unas pintas blancas, desherrado, crin esquilada, abierta y como de 5 a 6 años de edad.

Lo que se hace público por medio de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en el plazo de 10 días, comparezca su dueño a recogerlo, previo el pago del daño ocasionado, su custodia y manutención.

Cabañaquinta 11 de Septiembre de 1903.—El Alcalde, P. S., C. Suárez.

Lena.—En poder de José Baquero Lafuente, vecino de San Feliz, en este concejo, se halla puesta a curia una vaca que halló haciendo daños en fincas de su propiedad, de las señas siguientes:

Color, roja clara, la falda parda, edad, como de unos trece a catorce años, hasta larga y abierta. Tiene una S. y una A. en el anca izquierda, estando próxima a parir.

Lo que se anuncia al público, a fin de que si llega a conocimiento de su dueño, pueda pasar a recogerla, previo pago de los daños y gastos causados; advirtiéndole que transcurridos quince días, a contar desde la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, sin que nadie la reclame, será vendida en subasta pública.—Consistoriales de Lena 8 de Septiembre 1903.—El Alcalde, Rodrigo Valdés.

Oviedo.—Según me comunicó el Alcalde de barrio de la Tenderina, de la casa de Santos Cabal, vecino de Abuli, faltó la noche del cinco del corriente una pollina con un aparejo, de cuatro años, color castaño, regular tamaño y herra la de una pata.

Oviedo 11 de Septiembre de 1903.—Ramón Pérez Ayala.

LAS REGUERAS

De la propiedad de Manuel Fernández Rodríguez, vecino de Lazana, en este concejo, se le extravió del pasto, el domingo último, una vaca de las señas siguientes: edad como 7 años, color pardo, asta abierta, cola larga, con alguna pinta blanca, recién abortada y con una sogá al cuello.

Lo que se anuncia por medio del periódico oficial de la provincia, a fin de que llegando a conocimiento de la persona en cuyo poder se hallo se sirva entregarla a su referido dueño, mediante el pago de los gastos originados.

Las Regueras y Septiembre 1.º de 1903.—El Alcalde, Benigno G. Granda.

SUBASTA VOLUNTARIA

El domingo, 4 de Octubre próximo a las dos de la tarde en el local de la Fábrica de Luz Eléctrica de Cudillero, se procederá a la venta de todas las propiedades, maquinaria y redes, pertenecientes a esta fábrica.

Todas las personas que deseen interesarse en este acto pueden pedir detalles a los señores D. Valentín Fernández y D. José Pire, en dicha villa.